

I. Disposiciones Generales



GRAN MAGISTERIO

1.-DECRETO MAGISTRAL

2-06/2.006, de 6 de Enero, portando nombramiento de Título de Duque de Nuestra Señora de Seydilla.

En virtud de los Poderes Generales, emanados del Consejo Magistral, y de Nuestra Señora la Virgen de los Buenos Ayres.

DISPONGO

Artículo 1. *En virtud de Nuestras Soberanas Prerrogativas, que provienen por Derecho Nobiliario, haciendo uso de nuestro ancestral y legítimo derecho del Fons Honorum, como representante apto que somos .*

Vistos los méritos y virtudes en que concurrís, los servicios prestados a la Orden y a nuestra Casa, y las demostraciones de lealtad constante, y queriendo hacer público el aprecio y estima que os dispensamos a Vos, Muy Augusto Prior General de Venezuela D. José Raimundo Solares, y aprovechando la Onomástica de Nuestra Casa en el exilio, y el Derecho Sagrado Ortodoxo, de Título, Rango y Dignidad

hemos decretado y nominado, como efectivamente decretamos y nominamos agraciaros e investiros con el Título y Dignidad de

Duque de Nuestra Señora de Seydilla

Título investido de las prerrogativas propias, privilegios, potestades y honores inherentes a los Títulos de Nobleza hereditarios y trasmisibles “in perepetuum” “ad infinitud” hasta la consumación de los siglos. Otorgándoos sobre el mismo el derecho al Ius Dispunendi para su trasmisión a Vuestros legítimos descendientes, y al uso de Armas propias que, por Nuestro mandato, el Rey de Armas, de nuestro Soberano Colegio, según decreto pertinente, concede, registra y archiva para Vos y Vuestro Linaje.

Disposición final única. Entrada en Vigor.

El presente Decreto Magistral entrará en vigor el mismo día de publicación, en el Boletín de la Orden

Dado en la Sede Magistral, el 6 de Enero del Año del Señor 2.006, A.D..

Dom. Yosephos Emmanouèl III,
O.S+G

Teokrator de Oriente
Mégalogennêtos Kyrios
Basileus Basilión
MAGISTER MAGNUM